

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Sucesión No. 2017-0612

Del trabajo de partición obrante a folios 232 al 236, se corre traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, para los fines establecidos en el art. 509 del C.G.P.

De otro lado, conforme a la solicitud vista a folio 229, se ordena requerir a la secuestre LEXCONT LTDA, para que rinda informe de la administración del inmueble que le fue entregado en calidad de secuestre, en la diligencia de fecha de 31 de enero de 2019 (fol.124). **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 15 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aceab3465d89240bae5fa5e35c4980e5af912aa1e7911a26f6e8217c58bd3c3e

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Documento generado en 12/02/2021 04:57:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>